

La falta de diligencia en la investigación obliga a sobreseer una causa abierta por intoxicación con cicuta de dos menores

El Juzgado de Instrucción nº 4 de Gernika ha debido dictar un auto por el que se acuerda el sobreseimiento provisional del procedimiento penal incoado como consecuencia de la intoxicación por ingesta de cicuta de dos hermanos, menores de edad, que produjo el fallecimiento de uno de ellos el 1 de julio del pasado año.

Dicha resolución se ha dictado tras la práctica de las diligencias en relación a las personas investigadas. En este sentido, el auto señala que, relación a dos de ellas, no se ha desprendido indicio de criminalidad respecto de las diligencias de investigación practicadas.

Respecto al tercer investigado, si bien en las actuaciones realizadas en un primer momento se incautó en su domicilio un ordenador portátil , en el que existía un video con una grabación de un terreno en el que se apreciaban plantas tóxicas de la especie “solanum nigrum”,y, posteriormente, un exprimidor, en el que tras ser analizado, se detectaron restos de coniceina -alcaloide piperidinico más tóxico de

...